95

DECRETO Nº 12015

Ministerio de Hacienda

QUE APRUEBA LA TASACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA ISLA FISCAL SITA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION DENOMINADA "TOBAS".-

Asunción, Julio 23 de 1920

n. 4564

VISTOS: los expedientes acumulados de los Sres Juan Zárate y Eloy Ramirez, sobre arrendamiento de la isla fiscal "Tobas" sita en el departamento de Concepción; el informe de la Dirección General de Aduanas; el dictamen del Señor Fiscal General del Estado; la tasación practicada por el Departamento Nacional de Ingenieros; y de acuerdo con el art. 64 de la Ley nº 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Aprobar la tasación practicada fijando en la suma de (4 $ %) cuatro pesos de curso legal, como valor arrendatario anual por cada hectárea de superficie del inmueble fiscal expresado.-

ART. 2º.- Autorizar a la Dirección de Tierras y Colonias para llamar a licitación pública, por el término de un mes el arrendamiento solicitado.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-